

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6.283 EDICION DE 20 PAGINAS	LUNES, DICIEMBRE 26 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REGISTRO CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos-judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	15611	del 12 12 60.	— Fijanse en todo el territorio de la Provincia de Salta, nuevas remuneraciones para los trabajos de cosecha de Tabaco Virginia y similares, a partir del 1° de enero 1961	
" " " "	15612	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José M. Sendin, Jefe de la Inspectoría de Rosario de la Frontera	3541
" " " "	15613	" "	— Autorízase a la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la transferencia del lote 8 Manz. 20b. de Villa Las Rosas, de propiedad del Sr. Anacleto Meña, a favor de Corina Irma M. de Quevedo	3541
" " Econ. "	15614	" "	— Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000.— % a favor de la Municipalidad de General Güemes	3541
" " " "	15615	" "	— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 537 de fecha 1° de Diciembre de 1.960, dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia	3541 al 3542
" " A. S. "	15616	" "	— Amplíanse los términos del Art. 2° del Decreto N° 15.484, de fecha 25 de noviembre del año en curso en el sentido de incluir entre los beneficiarios del mismo al señor Néstor M. Fuenteseca	3542
" " Econ. "	15617	" "	— Declárase nula la licitación pública efectuada por Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de los trabajos de pavimentación del pueblo de Chicoana	3542
" " " "	15618	" "	— Autorízase la transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas, para el Ejercicio 1.960/61 correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia	3542
" " " "	15619	" "	— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1.216 dictada por el H. Consejo Gral. de A. G. A. S en fecha 14 de octubre del año en curso	3542
" " " "	15620	" "	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por A. G. A. S. para la Obra 643/2/4 Línea Transmisión La Vifia	3542
" " " "	15621	" "	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta, para la pavimentación de Hormigón Simple del Mercado de Cafayate	3542
" " " "	15622	" "	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por A. G. A. S. para la obra 643/2/3 Red Distribución Energía Eléctrica en Guachipas	3542 al 3543
" " " "	15623	" "	— Apruébase la Documentación Técnica correspondiente a la obra "Construcción de pavimento de Hormigón Simple en calle Pizarro entre Pueyrredón y Arenales (Orán)	3543
" " " "	15624	" "	— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1.260 de fecha 21 de Octubre de 1.960 dictada por el H. Consejo General de A. G. A. S.	3543
" " " "	15625	" "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 57.970. %	3543
" " " "	15626	" "	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto a favor del Ministerio de Economía	3543
" " " "	15627	" 13 12 60.	— Apruébase el Certificado N° 2 Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra Casa Prefabricadas	3543
" " " "	15628	" "	— Otórgase un subsidio por la suma de \$ 12.309.30 % a favor de la Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de Salta	3543
" " Gob. "	15629	" "	— Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia a las Autoridades de la Administración General de Gas del Estado, integradas por el Sr. Administrador Gral. Ing. Esteban R. Pérez	3543 al 3544
" " Econ. "	15630	" "	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 100.000.— %	3544
" " " "	15631	" "	— Aplíquese al Sr. Avelino Carrazón Cobrador de la Usina Eléctrica de Tartagal, una suspensión, sin percepción de haberes	3544
" " " "	15632	" "	— Apruébase en todas sus partes el Legajo Técnico preparado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la adjudicación de la obra "Ampliación de la Escuela Nacional N° 315 de Orán	3544
" " " "	15633	" "	— Dispónese la compra del inmueble de propiedad de los Sres. Isidro Amat y Germán López, ubicado en la localidad de La Vifia	3544 al 3545
" " " "	15634	" "	— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 44 dictada por el Consejo General de A. G. A. S. con fecha 23 de noviembre del año en curso	3545
" " Gob. "	15635	" "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 854.— % a favor del Colegio Nacional de la localidad de Gral. Güemes	3545
" " " "	15636	" "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 4.467.— % a favor del Club Deportivo Centro Policial	3545

" " " "	15637	" "	— Encuádrase dentro de las disposiciones dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al cuerpo de preceptores de ese establecimiento educacional	3545
" " A. S. "	15638	" "	— Apruébase la Resolución N° 1.362 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de noviembre del año oen curso	3545
" " " "	15639	" "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, por razones de estudios a la Srta. Rebeca Aybar, Personal Administrativa del Dpto. de Maternidad e Infancia	3545 al 3546
" " " "	15640	" "	— Ascíendese al Personal del Ministerio de Asuntos Sociales	3546
" " " "	15641	" "	— Apruébanse las facturas presentadas por el Dr. Oscar C. Solá, las que ascienden a la suma de \$ 5.600.— %	3546
" " A. S. "	15642	" "	— Concédese licencias por estudios al personal que se desempeña en los distintos servicios Asistenciales	3546
" " " "	15643	" "	— Confírmase en todas sus partes, la Resolución de la Dirección Provincial del Trabajo de fecha 10 de julio de 1959	3546
" " " "	15644	" "	— Prorrógase el subsidio de \$ 2.000.— % mensuales, otorgado mediante Decreto N° 3.767 de fecha 2 de diciembre de 1.958, a favor de la Sociedad Pan de Los Pobres de San Antonio	3546
" " " "	15645	" "	— Apruébase la Resolución N° 1.355 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de noviembre pasado	3546
" " Gob. "	15646	" 14 12 60.	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 3.000.— % a favor del Sr. Alberto H. Copa	3546 al 3547
" " A. S. "	15647	" "	— Acéptase el Legado "Testamentario de Michel Torino, David" por la suma de \$ 4.500.000.— % y \$ 600.000.— %	3547
" " Econ. "	15648	" "	— Déjase sin efecto el Art. 3° del Decreto N° 15.526 de fecha 30 de noviembre del año en curso	3547
" " Gob. "	15649	" "	— Designase por un nuevo período Constitucional de un año a varias personas, de distintas localidades del interior de la Provincia, Presidentes de Comisiones Municipales	3547
" " Econ. "	15650	" "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Dpto. de Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura de la Provincia la suma de 60.000.— %	3547 al 3548
" " A. S. "	15651	" "	— Designase al Sr. Isidro Giné en el Ministerio de Asuntos Sociales	3548
" " Gob. "	15652	" 15 12 60.	— Trasládase personal de Jefatura de Policía	3548
" " " "	15553	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Jefe Médico de la Policía, Dr. Roberto Osvaldo Bonari	3548
" " " "	15654	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el agente de Policía don Juan Viañez Gómez	3548 al 3549
" " " "	15655	" "	— Dáse de baja a personal de Jefatura de Policía	3549
" " " "	15656	" "	— Consédese un subsidio por la suma de \$ 10.000.— % a favor de los alumnos de la Escuela de Comercio que funciona anexa al Colegio Nacional Juan Carlos Dávalos de Metán	3549
" " " "	15657	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Rigos al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán)	3549
" " " "	15658	" "	— Dáse por terminadas las funciones por razones de menor servicio, a personal de Jefatura de Policía	3549
" " " "	15659	" "	— Exonérase a los señores Ernesto Lastero y Pablo Canche de Jefatura de Policía, por infractores a la Reglamentación Policial	3549
" " " "	15660	" "	— Designase Personal en la Cárcel Penitenciaria	3549
" " " "	15661	" "	— Designase al Sr. Odilón Narciso Callardo en Jefatura de Policía	3549

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7423	— Secretaría Gral. de la Gob. Inspec. de Ayuda Social Directa -Lic. Públ. N° 1/61.	3549
N° 7390	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 585/60	3549
N° 7383	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 0	3549 al 3550
N° 7388	— A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Oña N° 800	3550
N° 7378	— Dirección de la Vivienda — Lic. Pública N° 2	3550
N° 7328	— Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licitación Pública — Adquisición Equipos Luminosos a Gas de Mercurio, para esta ciudad	3550

EDICTO CITATORIO:

N° 7433	— s./ por Llapur & Azar	3550
N° 7415	— s./ por José Eusebio y Felipa Corimayo	3550
N° 7414	— s./ por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo	3550
N° 7413	— s./ por Luis Mamerto Marín	3550
N° 7412	— s./ por Julio Erazu	3550
N° 7410	— s./ Por Josefa Inigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro	3550
N° 7380	— Solicitado por Juan Ortíz Vargas y otros —Exp. 2449 53	3550
N° 7379	— Solicitado por Juan Ortíz Vargas y Otros Exp. 2448 53	3550

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7437	— De don José Nicasio Sánchez	3550
N° 7429	— De doña Manuela Rodríguez de Meriles	3550 al 3551
N° 7421	— De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	3551
N° 7416	— De don Primo Zapana	3551
N° 7414	— De don Segundo Domingo Lambertó	3551
N° 7405	— De don Pablo Makowski	3551
N° 7402	— De don José Muñoz Fernández	3551
N° 7401	— De don Domingo Lacci	3551
N° 7396	— De don Antonio Pérez	3551
N° 7395	— De doña María Tradi	3551
N° 7389	— De don Celestino Olarte	3551
N° 7382	— De don Cruz Buenaventura Medina	3551
N° 7381	— De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	3551
N° 7375	— De Doña Juana Gutiérrez de Apaza	3551
N° 7373	— De Doñ Carlos Eduardo Rocca	3551
N° 7364	— De doña Juana Vallejos de Ortíz	3551

PAGINAS

Nº 7360	— De Doña María Jesús Apaza de Gallardo	3551
Nº 7358	— De Don José Corral Díaz	3551
Nº 7352	— De Don Rómulo D'Uva	3551
Nº 7347	— De Doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	3551
Nº 7345	— De Doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	3551
Nº 7342	— De Don Demetrio Alemán	3551
Nº 7341	— De Doña Dolores Aramburu de Nigro	3551
Nº 7333	— De Doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	351 al 3552
Nº 7326	— De Doña Laura Velarde	3552
Nº 7325	— De Don Abdo Isa	3552
Nº 7324	— De Doña María Luisa Prieto de Toujan	3552
Nº 7305	— De don Demetrio Cruz	3552
Nº 7292	— De don Rafael Emilio Solana	3552
Nº 7293	— De doña Concepción Agolino de Guastella	3552
Nº 7291	— De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cayetano Vilca	3552
Nº 7.273	— De doña Corazón Chávéz de Rodríguez	3552
Nº 7260	— De don Antonio Agolino	3552
Nº 7255	— De don Silisque Vicente Ricaldes	3552
Nº 7.251	— De don Miguel Sandoval	3552
Nº 7233	— De don Abdala Mussas	3552
Nº 7232	— De don Salvador López	3552
Nº 7208	— De don Juan Erazo	3552
Nº 7197	— De don Abraham Ayub	3552
Nº 7180	— De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3552
Nº 7178	— De don Eliseo Burgos	3552
Nº 7177	— De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3552
Nº 7172	— De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3552
Nº 7169	— De doña Feliciano Fernández de Ramos	3552
Nº 7163	— De don Isaac Picallo	3552
Nº 7162	— De don Jesús Vargas	3552
Nº 7155	— De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3552
Nº 7154	— De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3552
Nº 7151	— De doña Paula Corimayo Zoila o Paula, o Zubeiza Paula	3553

TESTAMENTARIO:

Nº 7403	— De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	3553
Nº 7356	— De Don Carlos Alberto Gottling	3553
Nº 7195	— De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3553

REMATES JUDICIALES:

Nº 7441	— Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L.	3553
Nº 7349	— Por: Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya & Cía S. R. L. vs. Haymist	3553
Nº 7435	— Por Julio César Herrera — Juicio: Robaldo Atilio Danilo vs. Portocata y Cía. S. R. L.	3553
Nº 7432	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Víctor Castellani	3553
Nº 7431	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José M. Saenz	3553
Nº 7430	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Confecciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez	3553
Nº 7420	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez.	3553
Nº 7419	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sociedad Colectiva Vicente y Luis Fortunato vs. Leicar S.A. C. I.F.L.	3553
Nº 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz.	3553
Nº 7406	— Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Juan José Lachevicht	3553
Nº 7397	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Com. Pro S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo	3553
Nº 7370	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Uria Carmen vs. Bass. Salomón.	3553 al 3554
Nº 7327	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel	3554
Nº 7304	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes	3554
Nº 7288	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3554
Nº 7150	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camin León	3554

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7351	— Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Diorisio	3554
Nº 7438	— Vargas José Arturo — Presunción de Fallecimiento	3554

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7428	— Ricardo Valdez vs. Simón Astorga	3554
Nº 7427	— Ricardo Valdez vs. Martín Corimayo	3554
Nº 7426	— Ricardo Valdez vs. Segundo Abelardo Rodríguez	3554
Nº 7425	— E.T.E.S. S. R. L. vs. Domingo Eusebio Tolaba y Welindo Tolaba	3555
Nº 7424	— Ricardo Valdez vs. Enrique Ibarra	3555

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7294	— Escudero María del Socorro Salinas de	3555
Nº 7261	— s/por Federico Figueroa	3555

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130	— de la finca San Francisco	3555
---------	-----------------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7393	— José Medina é Hijos, Soc. Com. Colect.	3555
---------	--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7422 — Raúl Daniel Vifia vende a la Sucesión de A. Felipe Chagra.

3555

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 7440 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 15 de enero de 1961

3555

FE DE ÉRRATA:

3555

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3555

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3555

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 15611—A.

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

VISTO la solicitud presentada por la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios (F. A. S. A.) Delegación Salta sobre la fijación de salarios para la cosecha del tabaco Virginia y similares; y

—CONSIDERANDO:

Que las tratativas cumplidas ante la Paritaria Rural Nº 13, dependiente del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social han fracasado;

Que si bien la Ley Nº 13.020 fija como condición previa el acuerdo celebrado por las Paritarias zonales para su posterior homologación, es indudable que el Gobierno de la Pro-

vincia no puede permanecer indiferente a situaciones como la presente, en que existiría una notoria y evidente desigualdad con los precios y salarios establecidos en otros lugares de la República;

Que conforme a la Constitución Nacional, el trabajador debe gozar de condiciones dignas y equitativas que le garanticen su bienestar en la justa y adecuada remuneración;

Que en otros órdenes de cosas, resulta justificado el pedido gremial referente a la reducción de un día de jornal al personal ocupado, por parte de los patronos rurales, con destino al fondo social de la Delegación local de F.A.S.A.;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense en todo el territorio de la Provincia de Salta, para los trabajos de cosecha de Tabaco Virginia y similares, las siguientes remuneraciones, a partir del 1º de enero de 1961:

	POR DIA	
	MAYORES	MENORES
Sacador de Hoja	\$ 130.—	\$ 120.—
Carrero	\$ 130.—	\$ 120.—
Ayudante Carrero	\$ 130.—	\$ 120.—
Cargadores o descargadores de estufa	\$ 130.—	\$ 120.—
Calchadores	\$ 130.—	\$ 120.—
Conductor Tractorista	\$ 140.—	—
Estuferos (cambiar turno c/semana para atender hasta 6 estufas prendidas	\$ 17.— por hora	—
Ayud. Estufero (cambiar turno cada semana) Encañada (bien atada) Atadura a criterio de la patronal	\$ 15.50 por hora	—
Desencañada (sin dejar el hilo en la noja) ..	\$ 1.— por unidad	—
Clasificada	\$ 0.50 por unidad	—
Engavillada	\$ 22.— los diez kilos	—
Peón sin especificar —mayores—	\$ 11.— los diez kilos	—
Peón sin especificar —menores—	\$ 130.— por día	—
Horas extras —mayores—	\$ 120.— por día	—
Horas extras —menores—	\$ 17.— por hora	—
	\$ 15.50 por hora	—

Art. 2º — La patronal descontará a los obreros ya sea por día o por destajos, el importe de un día de jornal o su equivalente, con destino a la Delegación Regional F.A.S.A., lo que depositará en la Cuenta Bancaria Nº 5245 del Banco Provincial de Salta —Sucursal Nº 1—, calle San Martín 729, de la ciudad de Salta.

Art. 3º — La Dirección Provincial del Trabajo, será autoridad de aplicación del presente decreto y sus infracciones serán multadas de conformidad a los Decretos Leyes Nos. 678/57 y 628/57.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15612—A.

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Reg. Nº 6056 de la Subs. de Asuntos Sociales.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. José Montero Sendin, al cargo de Oficial Principal, Jefe de Inspectoría de Rosario de la Frontera;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Montero Sendin, al cargo de Oficial Principal, Jefe de la Inspecto-

ría de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de enero de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15613—A.

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Expte. Nº 35.366/60.

VISTO las presentes actuaciones, atento a la Resolución Interna Nº 1344 emanada de la Dirección de la Vivienda, corriente a fojas 6, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Vivienda dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la transferencia del lote 8— Manzana 20 B— Sección "K"—Catastro 37511 de Villa Las Rosas, de propiedad del señor Anacleto Mena, a favor de Corina Irma Mondada de Quevedo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15614—E.

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Expte. Nº 3524/1960.

VISTO este expediente por el cual el Diputado Provincial Sr. Tomás Reynaldo Monteros, solicita se otorgue un subsidio a la Municipalidad de General Güemes, por la suma de \$ 50.000.— m/n., para ser destinado a los gastos de enripiado del camino existente en la finca San Antonio, Dpto. de Gral. Güemes; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas existe partida destinada a subsidios de esta naturaleza. Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a la Municipalidad de General Güemes, para ser destinado a los gastos de enripiado del camino existente en la finca San Antonio, Dpto. de Gral. Güemes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de General Güemes, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicha suma al concep-

to indicado en el artículo primero: con imputación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— "Subsidios Municipalidades", atendido con Fondos Provinciales, del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15615—E.

Salta, Diciembre 12 de 1.960.

Expediente Nº 2490/1960.

VISTO la Resolución Nº 537 de fecha 1º de Diciembre del año en curso dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante la cual dispone adjudicar la ejecución de la Obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria" por el sistema de Ajuste Alzado y en la cantidad de \$ 1.185.954.— %.

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 537 de fecha 1º de Diciembre de 1960 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Adjudicase a la Empresa Adhenar Néstor Imberti, la ejecución de la obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria" por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de conformidad al Pliego de Condiciones Generales y en la cantidad de \$ 1.185.954 m/n.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Obra Nº 29— Atendido con Recursos Provinciales —Año 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.616 — A.

Expediente Nº 2472/60.

VISTO el Decreto Nº 15.434, de fecha 25 de Noviembre del año en curso, mediante cuyo artículo 2º se autoriza a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha omitido de consignar entre los beneficiarios de las mismas, al señor NÉSTOR MARTÍN FUENTESSECA motivo por el cual corresponde incluirlo en el citado Decreto;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de la Vivienda a fs. 31, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º — Amplíense los términos del artículo 2º del Decreto Nº 15.434, de fecha 25 de Noviembre del año en curso, en el sentido de incluir entre el detalle de las personas beneficiadas por el mismo, al señor Néstor Martín Fuenteseca, a quien se le adjudica el inmueble individualizado como parcela 7 de la manzana 14— Catastro 1496 —Decreto 3163/58— Precio total: \$ 39.466.90 Cuota mensual: \$ 238.25 de la localidad de La Merced (Departamento de Cerrillos), al que le son inherentes todas las condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2º — El presente Decreto será refren-

do por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.617 — E.

Salta, Diciembre 12 de 1.960.

Expediente Nº 2.983/1.960.

Visto el presente expediente de Dirección de Vialidad de Salta, referente a la obra de pavimentación del pueblo de Chicoana; y

—CONSIDERANDO:

Que la nombrada repartición solicita se declare nula la licitación pública convocada a los fines de la ejecución y construcción de la obra en virtud de las consideraciones expuestas en el informe de fs. 174/76, previa modificación del proyecto para realizar la pavimentación en hormigón simple;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase nula la licitación pública efectuada por Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de los trabajos de pavimentación del pueblo de Chicoana.

Art. 2º — Autorízase a la repartición vial provincial para convocar un nuevo llamado a los fines de la ejecución de la obra en cuestión, previa modificación del proyecto para realizar la pavimentación en hormigón simple.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Es copia:

DECRETO Nº 15.618 — E.

Salta, Diciembre 12 de 1.960.

Visto la necesidad de efectuar transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1.960/1.961, a fin de atender la ejecución de la obra: "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas, para el Ejercicio 1.960/1.961, correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia,

A DISMINUIR:

II, 3, D, I, 7, \$ 700.000.—

A AUMENTAR:

I, 4, B, I, 29 \$ 700.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.619 — E.

Salta, Diciembre 12 de 1.960.

Expediente Nº 2.996/1.960.

Visto la Resolución Nº 1.216 dictada en fecha 14 de octubre del año en curso, por el H. Consejo General de Aguas de Salta, relativa a la obra: Nº 800 Desvío Acequia El Pueblo, Rosario de Lerma;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1.216, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 14 de octubre del año en curso, relativa a la obra: "Nº 800 — Desvío Acequia El Pueblo — Rosario de Lerma", cuyo presupuesto asciende a la suma total de \$ 944.411.38 % (Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Once Pesos con 38/100 Mone. da Nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para convocar el llamado a licitación pública correspondiente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 13 — Fondos Provinciales — Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.620 — E.

Salta, Diciembre 12 de 1.960.

Expediente Nº 3.542/1.960.

Visto el presente expediente relativo a la obra 643/2/4 Línea Transmisión La Viña Guachipas preparado por Administración General de Aguas de Salta;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, para la Obra 643/2/4 Línea Transmisión La Viña — Guachipas, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 856.000.— % incluido el importe de \$ 45.000.— % en concepto de imprevistos y \$ 45.000.— % por inspección.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a realizar la obra a que se hace referencia en el Art. 1º por vía administrativa en razón de que la repartición cuenta con personal especializado en esta clase de trabajos y que gran parte de los materiales necesarios se encuentran en los depósitos de la citada repartición.

Art. 3º — El presente gasto será imputado al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII, — Nº 23 Fondos Propios que atiende la realización de obras del Plan de Electrificación Rural — Ley 3.192.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.621 — E.

Salta, Diciembre 12 de 1.960.

Expedientes Nºs: 3.183 y 3.373/1.960.

Visto el presente expediente relativo a la Pavimentación de Hormigón Simple del Mercado

de Cafayate, preparado por Dirección de Vialidad de Salta,

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta, para la Pavimentación de Hormigón Simple del Mercado de Cafayate, cuyo Presupuesto asciende a la suma total de \$ 845.499,9j %.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta, para convocar el llamado a licitación pública correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.622 — E.
Salta, Diciembre 12 de 1.960.
Expediente Nº 3.543/1.960.

Visto el presente expediente relativo a la Obra 643/2/3 Red Distribución Energía Eléctrica en Guachipas, preparado por Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, para la Obra 643/2/3 Red Distribución Energía Eléctrica en Guachipas, cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 732.800.— % incluido el importe de \$ 40.000.— % en concepto de Imprevistos, y la suma de \$ 10.000.— % correspondiente a inspección.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a realizar la obra a que se hace referencia en el Art. 1º por vía administrativa, en razón de que la Repartición cuenta con personal especializado en esta clase de trabajos y que gran parte de los materiales necesarios, se encuentran en los depósitos de la citada repartición.

Art. 3º — El presente gasto será imputado al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Nº. 23 — Fondos Propios — que atiende la realización de Obras del Plan de Electrificación Rural Ley 3.192.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15623 — E.
Salta, Diciembre 12 de 1960
Expediente Nº 2997/1960

—VISTO este expediente relativo a la obra Pavimentación Urbana en la ciudad de Orán y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra: Construcción de Pavimento de Hormigón Simple en Calle Pizarro entre Puayredón y Arenales — Orán, adjunta al expediente del rubro y cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$ 2.465.571,40 m/n. (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Con 40/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta para convocar el llamado a licitación pública correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 15624 — E.
Salta, Diciembre 12 de 1960
Expediente Nº 3241/1960

—VISTO la resolución Nº 1260 dictada en fecha 21 de octubre del año en curso por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, relativa a la obra Nº 918: Ampliación Red Cloacal — Diez Cuadras No Especificadas — Salta — Capital.

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1260 de fecha 21/10/60 dictada por el H. Consejo Gral. de Administración de Aguas de Salta, relativa a la obra: Ampliación Red Colectora Cloacal — Diez Cuadras No Especificadas — Salta Capital, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 767.486,16 m/n. (Setecientos Sesenta y Sieta Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos Con 16/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar el llamado a licitación pública correspondiente

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15625 — E.
Salta, Diciembre 12 de 1960
Expediente Nº 3551/1960

—VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria solicita se la liquide la suma de \$ 57.970.— a fin de cancelar facturas de acreedores según detalle de fs. 1/2 y que fueron oportunamente comunicadas a Contaduría General a efectos de la apertura de la cuenta Residuos Pasivos —Ejercicio 1959/1960;

Por ello, y atento a lo informado por la última de las reparticiones citadas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 57.970.— m/n. (Cinuenta y Sieta Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta Residuos Pasivos—Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Es copia:
CAMILA LÓPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15626 — E.
Salta, Diciembre 12 de 1960
Expediente Nº 3473/1960

—VISTO que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto correspondiente al rubro Otros Gastos; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra en cuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la resolución Nº 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, conferida por decreto ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1—:

Del Parcial 10—	\$ 20.000.—
Del parcial 11—	\$ 10.000.—
Del Parcial 23—	\$ 30.000.—
Del Parcial 27—	\$ 10.000.—
Del Parcial 35—	\$ 40.000.—
Del Parcial 37—	\$ 20.000.—
Del Parcial 40—	\$ 40.000.—

para reforzar:

el parcial 1 en la suma de \$ 170.000.— m/n. Partidas éstas del presupuesto de gastos vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 703 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
CAMILA LÓPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15627 — E.
Salta, Diciembre 13 de 1960
Expediente Nº 3.547/1.960.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio correspondiente a la obra —Casas prefabricadas s/ley Nº 3436/59 y ley Nº 3515/59 emitido a favor de la firma Aserradero San Antonio S. R. L., por la suma de \$ 1.231.416.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio correspondiente a la obra Casas prefabricadas s/ley Nº 3436/59 y Ley Nº 3515/59, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la firma Aserradero San Antonio S. R. L., por la suma de \$ 1.231.416.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.231.416.— m/n. (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a la firma beneficiaria, el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parciales 1 y 2 —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma

de \$ 128.141.60 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión; valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15628 — E.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

—VISTO que la Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de Salta, solicita el otorgamiento de un subsidio para la compra de materiales calcáreos con destino a la construcción de su sede social; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha entidad desarrolla una encomiable actividad social, por lo que es propósito del P. E. colaborar económicamente en las realizaciones de la misma;

Que por otra parte en el Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1960/1961 se prevé partida suficiente para atender una erogación de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 12.309.30 m/n. (Doce Mil Trescientos Nueve Pesos Con 30/100 Moneda Nacional) a favor de la Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de Salta, para ser destinado a la adquisición de mosaicos calcáreos con destino a la construcción de su sede social.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 12.309.30 m/n. (Doce Mil Trescientos Nueve Pesos Con 30/100 Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la sociedad beneficiaria, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15629 — G.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

—VISTO el Memorandum —A— N° 17 de fecha 12 de diciembre del año en curso de Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a las autoridades de la Administración General de Gas del Estado, integradas por el Señor Administrador General Ingeniero Esteban R. Pérez, Sub Gerente General de Explotación, Ingeniero Waldino Grau, Sub Gerente General Administrativo, Héctor Fracco, Gerente de Transporte de Gas Ing. Erwin Lauger Sub Gerente Proyecto y Obras, Ing. Víctor Mignane y señor Jefe de Prensa, José García Pedraza, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 15630 — E.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

—VISTO este expediente por el que la Habilitación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se le liquide la suma de \$ 100.000 — P. a fin de atender el pago de facturas por gastos originados con motivo de la Conferencia de Ministros de Hacienda y 3ra. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones realizadas en esta Provincia entre los días 8 al 11 del corriente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 100.000 — m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 1— —Adhesiones —O. D. de Fondos N° 103— Decreto de Adhesión N° 15494 —Presupuesto 1960/1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15631 — E.

Salta, Diciembre 13 de 1960

Expediente N° 2104—1960

—VISTO estas actuaciones promovidas por Administración General de Aguas de Salta con tra el cobrador de la Usina Eléctrica de Tartagal, Dn. Avelino Carrazán, con motivo de la inspección contable efectuada en la citada Usina y la Resolución N° 800/60 dictada por su Consejo General; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución, se aconseja al Poder Ejecutivo, la cesantía del cobrador don Avelino Carrazán, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario instruido conforme a la Resolución N° 699, solicitándose asimismo aplicar cinco días de suspensión a la Contadora de la misma Usina, señorita María Vázquez y, por último un llamado de atención al Gerente, señor Vicente Soave;

Que como surgió de las conclusiones arribadas por los instructores sumariantes a fs. 20, se desordena que en ningún momento hubo dolo en el desempeño de sus funciones por parte del señor Carranza existiendo solamente una demora en realizar las rendiciones de cuentas correspondientes a las facturas mencionadas en el informe contable de Administración General de Aguas de Salta, situación que tampoco le es imputable en virtud de la falta de instrucciones expresas al respecto que deberán ser indicadas por la repartición.— Por otra parte los préstamos efectuados por el imputado a empleados de la Usina, tuvieron la autorización del Gerente;

Que el testigo Alberto Ríos en su declaración de fs. 13, manifiesta "que efectivamente, en una oportunidad se le facilitó dinero en calidad de anticipo valé, — previa firma del recibo correspondiente y Visto Bueno del señor Gerente, importe que fué reintegrado al percibir sus haberes;

Que a fs. 13 vta. 14, la testigo señorita Norma Beatriz Louza en su dicho no aporta ningún elemento que corrobore las imputaciones formuladas al señor Carrazán;

Que a fs. 15 presta declaración el señor Gerente don Vicente Soave, quien manifiesta que a algunas ocasiones autorizó al señor Carrazán a efectuar anticipos de sueldo o valés al personal de la usina, como así también el pago de fletes y jornales con dinero provenientes de cobranzas de facturas por energía

eléctrica, en razón de encontrarse cerrado el Banco y que en algunas oportunidades los reintegros fueron demorados más de veinticuatro horas.— Por último, este testigo declara que tales situaciones fueron creadas por la falta de directivas de Administración General de Aguas de Salta las que fueron reclamadas en varias oportunidades;

Que a fs. 16, declara la testigo, señorita María Vázquez, quien es concorde con el dicho de los testigos antes nombrados.— En igual sentido declara el señor Nicolás Piedra quien impuesto del motivo de su comparendo y bajo formal promesa de decir verdad que prestó en legal forma e interrogado que fué manifiesta llamarse como ya queda expresado;

Que a fs. 4 de estas actuaciones el señor Carrazán al prestar declaración, manifiesta que ha utilizado la cantidad de \$ 3.464.65 m/n. para atender la enfermedad de su señora esposa y que con respecto a las facturas por \$ 2.143.20 correspondientes al usuario José Mohmblatt, las retuvo en su poder en razón de que habían convenido con el mismo la compensación de una deuda, pero estuvo en su ánimo reintegrar el importe no siéndole ello posible en razón de carecer de los recursos suficientes;

Que en efecto, del análisis de estas actuaciones no surge que el sumariado haya incurrido en dolo en el manejo de los fondos a su cargo, pero sí ha tenido un actuar irregular en el desempeño de sus funciones;

Por ello y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Aplícase al señor Avelino Carrazán, Cobrador de la Usina Eléctrica de Tartagal, una suspensión por el tiempo en que se encuentra separado de sus funciones hasta la fecha, sin percepción de haberes, debiendo ser trasladado dentro de la dependencia a otras tareas.

Art. 2º. — Fijase el plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente decreto para que el señor Avelino Carrazán se reintegre a la Usina Eléctrica de Tartagal, bajo apercibimiento de cesantía.

Art. 3º. — Aplícase a la Contadora de la Usina Termoelectrica de Tartagal, Srta. María Vázquez, una suspensión de cinco (5) días fundándose la misma en el deficiente estado de la contabilidad patrimonial y de su puesto que tenía a su cargo.

Art. 4º. — Llámase la atención al señor Gerente de la Usina Termoelectrica de Tartagal Dn. Vicente Soave, en mérito del deficiente estado en el orden administrativo de la nombrada Usina.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15632 — E.

Salta, Diciembre 13 de 1960

Expediente Ng 2281/1960

—VISTO estas actuaciones relativas, del Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la licitación de la obra: Ampliación y refacción de la Escuela Nacional N° 315 —Orán;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el Legajo Técnico preparado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la adjudicación de la obra: —Ampliación y refacción de la Escuela Nacional N° 315—Orán

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de

arquitectura de la Provincia para convocar el llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra referida, la que deberá realizarse por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15633 — E.

Salta, Diciembre 13 de 1960
Expediente Nº 3256/1960

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el ofrecimiento de venta de un inmueble ubicado en la localidad de La Viña de propiedad de los señores Isidro Amat y Germán López, el que sería destinado al funcionamiento de la Escuela de Manualidades y otras oficinas públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de Dirección General de Inmuebles el inmueble en cuestión es de propiedad de los oferentes, título que subsiste sin modificación ni gravámen alguno, estimándose el valor del terreno en \$ 88.334,30;

Que por su parte, Dirección de Arquitectura de la Provincia ha efectuado la tasación del bien correspondiente a la parte de las mejoras, cuyo monto sumando el valor del terreno, asciende al de la oferta;

Que surge de autos que el bien ofrecido es el único en la localidad que se adapta para el funcionamiento de un establecimiento educacional, ofrece además, por sus características la posibilidad de permitir la habilitación de otras reparticiones públicas;

Que en razón de lo enunciado, esta compra estaría encuadrada dentro de las excepciones que fija la Ley de Contabilidad vigente.

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio se encuentra prevista la partida para esta adquisición;

Que por último surge de autos la necesidad de efectuar la compra proyectada a favor de la alta finalidad social perseguida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la compra del inmueble de propiedad de los señores Isidro Amat y Germán López, ubicado en la localidad de La Viña, de esta Provincia, según Título inscripto en el Libro 2 de La Viña, Folio 13º, Asiento 13, con todo lo edificado, clavado, pintado y demás adherido, al suelo por acción física y legal teniendo las siguientes medidas: 18 ms. de frente, 39,90 ms. de contrafrente, 57,75 m. el costado Este, 33,75 ms. el costado Oeste y 1,30 ms. el costado Noroeste, con dos martillos de 2,30 ms. por 17,20 y 7,40 ms. por 11,40 ms. siendo la superficie total de 2.209,62 m².

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), quien a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la hará efectiva a los señores Isidro Amat y Germán López en oportunidad de otorgarse la escritura translativa de dominio correspondiente al inmueble referido precedentemente, imputándose la erogación al Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 4 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Pase a Escribanía de Gobierno

a los fines del otorgamiento de la escritura correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15634 — E.

Salta, Diciembre 13 de 1960
Expediente Nº 3167/60

—VISTO la Resolución Nº 44 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta con fecha 23 de noviembre p.p.d., cuyo texto se transcribe a fs. 58 de las actuaciones del rubro y atento al dictamen favorable producido por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 44 dictada por el Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta con fecha 23 de noviembre p.p.d., cuyo texto corre a fs. 58 del expediente de referencia.

Art. 2º. — Déjase cesante al Intendente de Aguas con asiento en Colonia Santa Rosa Ing. Agr. D. Amancio Osorio Aguirre, en mérito a lo solicitado por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta y las actuaciones cumplidas en el expediente del rubro.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 15635 — G.

Salta, Diciembre 13 de 1960
Expediente Nº 8160/60

—El Diputado Provincial don Tomás R. Monteros solicita la donación de una Bandera Argentina con destino al Colegio Nacional de General Guemes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 854. m/n.), importe de la bandera adquirida de la Tienda y Bazar La Argentina según presupuesto de fojas 2— y 3— a favor del Colegio Nacional de la localidad de General Guemes y en carácter de donación.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 854.— m/n.) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera la bandera donada precedentemente de la Tienda y Bazar La Argentina.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15636 — G.

Salta, Diciembre 13 de 1960
Expediente Nº 1491/60

—El Deportivo Centro Policial solicita la adquisición de equipos de basket, consistente en ocho camisetas, ocho pantalones de jugar, cuatro pares de zapatillas y una pelota para basket, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 4.467.— m/n) valor del equipo de basket adquirido de la Tienda La Mundial, según presupuesto que corre a fojas 3— a favor del Club Deportivo Centro Policial y en carácter de donación por parte del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 4.467.— m/n.) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta adquiera el equipo de basket donado precedentemente al Club Deportivo Centro Policial, de la firma —La Mundial— de biendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 47 del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15637 — G.

Salta, Diciembre 13 de 1960
Expediente Nº 8135/60

—La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —Hipólito Irigoyen— por nota Nº 287 de fecha 10 de noviembre del año en curso, solicita se hagan extensivas las disposiciones contenidas en el decreto Nº 13.720 del 1º—IV—58, al cuerpo de preceptores de ese Establecimiento Educacional:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Encuádrase dentro de las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 112— del 11—XI—57, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —Hipólito Irigoyen— y aprobada por decreto Nº 13.720 de fecha 1º de abril del año 1958, al cuerpo de preceptores de ese establecimiento educacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15638 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1960
Expediente Nº 1984—A—1960 (Nº 3306/60, 3027/52 y 2891/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1362—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Julia Argu-

tina Gagna de Avila, en su carácter de viuda e hija del jubilado Segundo Avila; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva, se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 25 de junio de 1960; y los vínculos de parentesco que los unían a las pensionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 a 11, a lo dispuesto en artículos 55 inciso a), 57 y 58 del Decreto Ley 77/56 y 10 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Fiscal de Gobierno a fojas 14;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1302 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de noviembre de 1960; cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora Julia Argentina Gagna de Avila, —Mat. Ind. N° 9.467.928 en concurrencia con su hija Carmen Rosa Avila, —Mat. Ind. N° 7.589.811, en su carácter de viuda e hija soltera del jubilado fallecido, don Segundo Avila, con una asignación mensual de \$ 1.197.24 m/n. (Un Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15639 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1960

—VISTO en estas actuaciones los pedidos de licencias extraordinarias con goce de sueldo por razones de estudios, formulados por diverso personal dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia y atento a lo que establece el artículo 31º del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudio, a partir del día 18 de noviembre del año en curso y por el término de 7 (siete) días (2do. período), a la señorita Rebeca Aybar —L. C. N° 3.205.654 —Auxiliar 2º, Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudio, a partir del día 28 de noviembre del año en curso y por el término de 7 (siete) días, a la señora Raquel M. W. de Echenique —documentación en trámite —Oficial 7º Visitadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31º del Decreto N° 10.113

Art. 3º. — Los empleados mencionados en los artículos anteriores, deberán presentar al término de sus licencias el certificado de examen correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15640 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1960

Memorandum N° 79 de la Of. de Personal

—VISTO el Memorandum N° 79 de Oficina de Personal, mediante el cual se solicita el ascenso de la señorita Elsa Rada y señora Clara Figueroa De Arce;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendese a partir del 1º de diciembre del año en curso, a la categoría de Oficial 3ra. —Administrativa de Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Elsa Rada actual Oficial 5ta. de la citada dependencia, en la vacante existente en presupuesto —Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 2º. — Ascíendese a partir del 1º de diciembre del año en curso, a la categoría de Oficial 5ta. del Instituto de Endocrinología a la señora Clara Figueroa de Arce, actual Auxiliar Mayor de la misma dependencia, en la vacante por ascenso de la señorita Elsa Rada.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15641 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1960

Expediente N° 367/60—C.

—VISTO las facturas elevadas por el doctor Oscar Cornejo Sola, por tratamientos de radioterapia realizado durante el mes de noviembre ppdo., a los pacientes carentes de recursos que se detallan en las mismas; de acuerdo a lo especificado en el contrato aprobado mediante Decreto N° 15.120, de fecha 17 de noviembre del año en curso;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las facturas presentadas por el doctor Oscar Cornejo Sola, las que ascienden a la suma total de Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.600 m/n., en concepto de tratamiento de radio terapia realizados a las personas detalladas en las mismas, durante el mes de noviembre del año en curso; de acuerdo a lo dispuesto en el contrato aprobado mediante Decreto N° 15.120 de fecha 17 de noviembre ppdo.

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.600 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a su beneficiario por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 25— de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15642 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1960

—VISTO los diversos pedidos de licencias por estudio formulados por personal que se desempeña en los distintos Servicios Asistenciales y teniendo en cuenta que dichas licencias se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 31º del Decreto N° 10.113;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencias por estudio al siguiente personal que se desempeña en los distintos Servicios Asistenciales por el tiempo que en cada caso se especifica:

—Fany Rebeca Aybar —L. C. N° 3.205.654 —Auxiliar 2º, Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia 7 (siete) días (3er. período) a partir del día 25/11/60,—

—Lidia Rosa Roldán —L. C. N° 3.753.366 —Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativa de la Asistencia Pública, 7 (siete) días a partir del día 9/12/60.—

—Paulina Rodríguez —C. Iº N° 141.585 —Auxiliar 5º — Administrativa de la Sección Archivo de la Asistencia Pública, 7 (siete) días a partir del día 12/12/60.

—Humberto Flores —L. E. N° 7.249.024 —Auxiliar 2do., Auxiliar Administrativo de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, 7 (siete) días a partir del día 15 de diciembre de año en curso.

—Carmen Amanda Aramayo —L. C. N° 3.280.850 —Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1º/12/60, 7 (siete) días.—

Art. 2º. — Los nombrados precedentemente deberán presentar al término de sus licencias los certificados de exámenes correspondientes.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15643 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1960

Expediente N° 33.121/60.

—VISTO el recurso jerárquico de apelación interpuesto por la firma —Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal S. A.—, a la Resolución de la Dirección Provincial del Trabajo, de fecha 10 de julio de 1959 y que corre agregada a estas actuaciones a fs. 18 y vta., que guarda relación con la interpretación y alcance del Decreto Ley N° 2446/56 en el cual se fija un régimen de los feriados y días no laborables; y

CONSIDERANDO:

Que en el dictamen emitido por el señor Fiscal de Estado, se deja expresamente aclarado que —El carácter opcional establecido por el Decreto Ley N° 2446/56 en torno a los días no laborables y referido a la actividad privada, tiene el claro sentido de que su ejercicio compete a la patronal esto es, de que ella puede o no llamar a trabajar según convenga a los intereses de la empresa,

Que así entendido ello, si el empleado u obrero es beneficiado dentro de la opción con el respectivo día de paralización de las actividades, deba serle abonado su jornal; si, en cambio, el dependiente no concurre al trabajo no obstante el llamado efectuado por la patronal, no tiene derecho a percibir su salario en ese día;

Que cuando el Decreto Ley aludido señala que en tales días el salario será simple, que se significar precisamente el carácter opcional del descanso que pudiera disponer la patronal.— Consecuentemente el dependiente no

tiene derecho a cobrar doble salario para el caso que se llame a trabajar;

Por todo ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, que textualmente se ha transcrito, y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase en todas sus partes la Resolución de la Dirección Provincial del Trabajo, de fecha 10 de julio de 1959, que corre agregada a fs. 18 y vta. del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.644 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1.960.

Siendo necesario prorrogar para el presente Ejercicio los subsidios acordados mediante Decreto N° 10.172 de fecha 11 de diciembre de 1.959;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrógase el subsidio de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— %.), mensuales con anterioridad al día 1º de noviembre de 1.960, y hasta el mes de octubre de 1.961, que fuera otorgado mediante Decreto N° 3.767 de fecha 2 de diciembre de 1.958, a favor de la Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio, importe que deberá liquidarse a la orden de la Presidenta y Secretaria de dicha institución, Sras. Leonor P. de López Tamayo y Sra. Rosa A. de los Ríos, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas; para que con dicho importe puedan sufragar los gastos de mantenimiento de las ancianas que alberga el Hogar San Antonio, sito en calle Sarmiento N° 129, de esta ciudad.

Art. 2º. — Prorrógase el subsidio de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— %.), mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1.960 y hasta el mes de octubre de 1.961, que fuera otorgado mediante Decreto N° 3.768, de fecha 2 de diciembre de 1.958, a favor del Instituto de la Inmaculada Concepción, de esta ciudad, que deberá liquidarse a la orden de la Superiora de dicho Instituto, Hna. Catalina Roncalli, con cargo de oportuna redición de cuentas; para que con dicho importe puedan atender el mantenimiento y educación de las niñas huérfanas, carentes de recursos, que el mismo alberga.

Art. 3º. — Prorrógase el subsidio de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— %.), mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1.960, y hasta el mes de octubre de 1.961 (Decreto 3.906 del 12/XII/58), a favor del Consejo Particular de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, de esta ciudad, debiendo liquidarse dicho importe a la orden conjunta de la Presidenta y Secretaria de dicha Institución Sras. Constantina F. de Espelta y Agustina Arias de Klix, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º. — Prorrógase el subsidio de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— %.), mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1.960, y hasta el mes de octubre de 1.961, otorgado mediante Decreto N° 4445, de fecha 16 de enero de 1959, a favor del Servicio de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; debiendo liquidarse dicho importe a favor de la señora Martha D. de Canónica, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 5º. — Prorrógase el subsidio de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— %.), mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1.960, y hasta el mes de octubre de 1.961, (Decreto N° 5.824 del 6/4/59) a favor de las Misiones Indígenas de la Provincia, que funcionan a cargo de los Padres Misioneros Franciscanos de Salta y que seguidamente se detallan: Río Caraparí; Embarcación, Tuyunti, San Francisco de Tartagal, La Poma de Tartagal y Yacui; debiendo liquidarse el importe de dichos subsidios, a la orden del Superior del Convento de San Francisco de esta ciudad. Rdo. Padre Raimundo Monfeli, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 6º. — Prorrógase el subsidio de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— %.), mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1.960, y hasta octubre de 1.961, que fuera otorgado mediante Decreto 6.154, de fecha 27 de abril de 1.959, a favor de la Misión Indígena Franciscana de la localidad de Embarcación, debiendo liquidarse dicho importe a favor del Párroco de Embarcación, Rdo. Padre Amílcar Longarini, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 7º. — Prorrógase el subsidio de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.— m/n.) mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1960 y hasta octubre de 1961, que fuera otorgado mediante Decreto N° 6320, de fecha 30 de abril de 1959, habiendo sido el mismo aplicado a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000.— m/n.) mensuales, respectivamente, por Decreto N° 12.619, de fecha 30 de mayo de 1960; debiendo liquidarse dicho importe a la orden del Dr. Alberto Conrad Machuca —Director del Hospital Zonal de General Guemes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe pueda atender el mantenimiento de los ancianos que alberga el Anexo correspondiente.

Art. 8º. — Elévese a la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m/n.), mensuales, el subsidio acordado al Consejo Particular de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, de esta ciudad, que se prorroga por el artículo 3º del presente Decreto.

Art. 9º. — Elévese a la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m/n.), mensuales, el subsidio acordado a la Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio y que se prorroga para este ejercicio mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 10º. — El gasto que demande el cumplimiento de estas erogaciones se imputarán al Anexo E— Inciso 1º— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961 y su liquidación y pago se efectuará previa intervención de Contaduría General de la Provincia y con cargo de oportuna rendición de cuentas por parte de Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

Art. 11º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe correspondiente a los subsidios prorrogados, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15645 — A.

Salta, Diciembre 13 de 1960

Expediente 1987—R—1960 (N° 1068/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución

número 1355—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Cirilo Romano; y
—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de octubre de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 75 años, 7 meses y 3 días de edad y 25 años, 7 meses y 7 días de servicios que, con la compensación de 8 años, 9 meses y 16 días del excedente de edad para aumentar 4 años, 4 meses y 23 días de servicios, se transforman en 66 años, 9 meses y 17 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 21 a 26; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 28, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y 1 a 3 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Fiscal de Gobierno a fojas 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1355—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Cirilo Romano, en la administración Provincial, durante 13 (Trece) Años, 2 (Dos) Meses y 7 (Siete) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.239.15 m/n. (Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos Con Quince Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º. — ACORDAR al Auxiliar 1º de la Municipalidad de Salta, señor Cirilo Romano, —Mat. Ind. N° 3.927.705, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 3.386.60 m/n. (Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15646 — G.

Salta, Diciembre 13 de 1960

Expediente N° 8223/60

—A. fojas 1 de las presentes actuaciones, Secretaría General de la Gobernación solicita se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 3.000.— m/n. al señor Alberto Humberto Coppa quien de acuerdo con el informe expedido por el Comisario de la zona deja constancia de haberse incendiado un sembrado de su propiedad, a la vez de que se trata de una persona de humilde situación económica;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del señor Alberto Humberto Coppa, para que con la citada suma pueda subsanar la pérdida ocasionada por el siniestro en un sembrado de su propiedad.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta a su vez la haga efectiva al señor Al-

berto Humberto Coppa, por el concepto mencionado en el artículo, que antecede.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal e)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.647 — A.

Salta, Diciembre 14 de 1.960.

Visto que por Nota N° 97/60 de fecha 6 de diciembre en curso, de Fiscalía de Estado se comunica al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el legajo "Testamentario de MICHEL TORINO, David (Expediente N° 28.391/60), y teniendo en cuenta las cláusulas 2 y 3 del Testamento de don David Michel Torino obrante a fojas 2, 3, 4 y 5 del expediente antes citado que dicen: "Segundo Dispongo destinar a la memoria de mis padres David Michel y Gabriela Torino y de mi hermano Abel Michel Torino la suma de: Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/L. Para, construir anexa al actual Policlínico San Bernardo, una Sala destinada a servicios de Ortopedia y Traumatología; si el Estado bajo cuya jurisdicción se encuentra dicho Policlínico no facilitare la ejecución de la obra de manera tal que, la misma pudiera iniciarse materialmente antes de transcurridos los seis meses posteriores a mi fallecimiento, y así lo consideran también mi albaceas, dispongo que aquella suma sea destinada para la construcción y compra de terreno suficiente, con destino a una escuela para enseñanza primaria u otro edificio de bien público Terceº: Dispongo igualmente destinar la suma de: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, para la compra de material e Instrumental necesario al servicio de Ortopedia y Traumatología; una vez adquirido este material mis albaceas harán entrega del mismo al Policlínico San Bernardo, se realice o no la construcción de la Sala con destino al mismo servicio, que indiqué en la cláusula anterior".

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 1.119,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase el Legado "Testamentario de MICHEL TORINO, David, (Expediente N° 28.391/6), por las sumas de \$ 4.500.000.— % (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), y \$ 600.000.— % (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), respectivamente, el que será destinado a los fines especificados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Oportunamente dése conocimiento del Presente Decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.648 — E.

Salta, Diciembre 14 de 1.960.

Visto el Decreto N° 15.526 de fecha 30 de noviembre pasado, que dispone la incorporación de la Ley N° 3.543/60 dentro del Anexo C — Inciso I — Item II — Otros Gastos — Princi-

pal a) 1 — del Presupuesto — Ejercicio 1.960/61 — con un crédito de \$ 80.000.— % para atender el funcionamiento de las comisiones creadas por Decretos Nos : 13.245/60 y 13.903/60 (Sobreasignaciones Viáticos y Movilidad, Propaganda y Publicidad — Gastos Generales etc) y —CONSIDERANDO :

Que a partir del funcionamiento de las citadas comisiones (Julio y Agosto del año en curso), que atienden en la ejecución integral del convenio celebrado por el Gobierno de la Provincia con Industrial Export y Finance Corp (Finexcorp), el señor E. Antonio Durán, dependiente de Dirección Provincial de Minería adscripto a la Subsecretaría de Obras Públicas, tiene a su cargo las tareas administrativas inherentes a las mismas, realizándolas eficientemente y además fuera de su horario ordinario;

Que siendo necesario designar un Secretario Administrativo para la atención de dichas comisiones en el aspecto administrativo, se estima que tal designación debe recaer en la persona del señor Durán;

Que el funcionamiento de tales comisiones es transitorio, pues su duración está sujeta solamente a la ejecución del convenio referido;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase si efecto el Art. 3º del Decreto N° 15.526 de fecha 30 de noviembre de 1.960.

DECRETO N° 15.649 — G.

Salta, Diciembre 14 de 1.960.

Atento a las prescripciones del Art. 182º in fine de la Constitución de la Provincia,

CARGO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	NOMBRE y APELLIDO	FECHA
Presidente	Capital	San Lorenzo	Victor M. Colina	15/V/60
"	Guachipas	Guachipas	Baltazar Vilar	6/VI/60
"	Cafayate	Cafayate	Sebastián Arias	6/V/60
"	La Candelaria	La Candelaria	Celestino C. Achar	6/X/60
"	Iruya	Iruya	Fausto Ramos	15/V/60
"	General Güemes	Campo Santo	Domingo Dán	6/V/60
"	Metán	Río Piedras	Lucas Quiroga	6/V/60
"	Orán	Urundel	Héctor J. Reyes	20/X/60
"	La Caldera	La Caldera	Werfil Gallo	6/V/60

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desgáse por un nuevo período constitucional de un año, a los siguientes Presidentes de Comisiones Municipales, y con anterioridad que en cada caso se especifica :

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15650

Salta, Diciembre 14 de 1.960.

Expediente N° 3.553/1.960.)

Visto este expediente por el que el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura de la Provincia, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 60.000.— % a fin de atender los gastos de "Caja Chica";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura, de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000.— % (Seseta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro — Otros Gastos — con imputación a la cuenta — Valores a Regularizar — Entéga a cuenta del Presupuesto — Otros Gastos — Ejercicio 1.960/61 — Departamento de Información Parlamentaria".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presu-

puesto tomándose dicho libramiento para com- pensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el Art. anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO, N° 15.651 — A.

Salta, Diciembre 14 de 1.960.

Memorandum N° 1.150 del Sr. Ministro

Visto la necesidad de servicios;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, y a lo dispuesto mediante memorandum N° 1.150;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones — Auxiliar 1º — dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al Sr. Isidro Giné L. E. N° 5.440.66º, en vacante por renuncia del Sr. Roberto Ubicgo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atender

se con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.652 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8.360/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos: 1.331 y 1.340 de fechas 6 y 7 de diciembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Trasládase desde el día 16 de diciembre del año en curso al siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) Julio Néstor López Cross, Comisario (32) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Intendente del Departamento Central (823).

b) Benito Bartolomé Yulán, Comisario (77) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Radio Operador de Primera (644) del Personal de Comunicaciones, en reemplazo de don José Esteban López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.656 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8.368/1.960.

Vista la renuncia interpuesta; y Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1.344, de fecha 7 de diciembre del año en curso,

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada desde el día 1º de enero del año 1.961, por el Jefe Médico de Policía (F. 1029/626) Dr. Roberto Osvaldo Bonari.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.654 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8.374/1.960.

Vista la renuncia interpuesta; y Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1.350 de fecha 9 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía (F. 2.644/1.590), don Juan Viñeñez Gómez, desde el día 1º de diciembre del año en curso;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.655 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8.358/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Pol-

cia en Notas Nos: 1.336 y 1.339 de fechas 6 y 7 de diciembre del año en curso; respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja al siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) Rafael Aguirre, Oficial Sub-Inspector (F. 352/349), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al artículo 1.162 Inciso 8º del Reglamento General de Policía y Circular Nº 94/59, desde el día 1º de diciembre del año en curso.

b) Néstor Cleto Luna, Comisario (F. 863/63), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al Art. 1.162 Inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.658 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 1.489/1.960.

El Rector del Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" y el Intendente Municipal de la localidad de Metán solicitan un subsidio para la alumnos de la Escuela Comercial que funciona anexa al mismo a efectos de poder solventar parte de los gastos de un viaje de estudios; y Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— %), a favor de los alumnos de la Escuela de Comercio que funciona anexa al Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" en la localidad de Metán a efectos de solventar parte de los gastos de una gira de estudios.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los profesores Miguel A. Pirro y Marino García Secretario y Rector del Colegio Nacional Juan Carlos Dávalos — de Metán, respectivamente

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.657 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8370/60

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Rigos al cargo de

Jefe de Paz Suplente de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), a partir del día 2 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.653 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8.362/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos: 1.329 y 1.333 de fechas 6 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones, por razones de mejor servicio, desde el día 16 de diciembre del año en curso al siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) José Esteban López, Radio Operador de Primera (664) del Personal de Comunicaciones.

b) Marcelino Cisnero, Agente (F. 2.733/1.391), de la Comaría de Apolinario Saravia (Dpto. Anta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.659 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8.373/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en Notas Nos: 1.349 y 1.353 de fechas 9 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Exonérase al siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) Ernesto Lastero, Comisario (F.84/26) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al Art. 1.162 Inciso 6º y 8º del Reglamento General de Policía y lo previsto en circular Nº 94/59, a partir del día 2 de diciembre del presente año.

b) Pablo Canche, Agente de Policía (F. 1572/1337), por infracción al Art. 1.162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, desde el día 1º de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.660 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente Nº 8.338/1.960.

Visto la Nota Nº 62 "C" de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y Atento a lo solicitado a la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en el cargo vacante de Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) al señor Antonio Néstor Alfredo Carral, (M. I. Nº 7.230.200) Clase 1933, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase en el cargo vacante de

Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Teodoro Ursino Aramayo (M. I. N.º 7.212.927 Clase 1.927), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 15661 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1.960.

Expediente N.º 8.363/1.960.

Visto la Nota N.º 1.830 de fecha 6 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el grado de Comisario de la Policía de la Provincia, en reemplazo de don Patricio Burgos, al señor Odilón Narciso Gallardo (M. I. N.º 3.930.667 Clase 1.920 D. M. 63), a desempeñarse en la Comisaría de Cháchapoyas, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N.º 7423 — N.º 7423 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION INSPECCION DE AYUDA SOCIAL DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camas y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23 planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Jefe de Compras y Suministros

Ministerio de Gobierno

e) 22-12-60 al 4-1-61

N.º 7390 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N.º 585/60. — "Llámanse a Licitación Pública N.º 585/60, para la adquisición de Madera Aserrada de Lapacho, Quina y Cedro, en ya apertura se efectuará el día 29 de Diciembre de 1960, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta)".

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta". Administrador Yacimiento Norte e) 20 al 26/12/60.

N.º 7383 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 - SALTA

Llámanse a licitación pública número seis para el día dieciséis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiones Ford F-900 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Calpe. Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabillo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 30 — 12 — 60

N.º 7388 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta LICITACION PUBLICA

FIJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la obra N.º 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar, asciende a la suma de \$ 944.411,38 m/n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400.- m/n.

Salta, Diciembre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 19 — al — 30-12 — 60

N.º 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DIRECCION DE LA VIVIENDA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nro. 2

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N.º 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$N. 16.200.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/N.).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$N. 2.200.— (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), o consultados sin cargo en el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2º Pls. - Salta.

GUILLERMO SARAVIA

Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda

Arq. **EDUARDO LARRAN**

Director de la Vivienda

e) 16/12/60 al 01/1/61

N.º 7328 — Municipalidad de la Ciudad de Salta

—Llámanse a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1960, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas, Florida 62, para la adquisición de —Equipos Luminosos a Gas de Mercurio que fueren necesarios para la iluminación de las siguientes Avenidas: — Entre Ríos, Sarmiento, Belgrano y San Martín.—

—El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

SALTA, Diciembre 7 de 1960.

—La Intendencia Municipal

Arq. **GIANFORTE MARCUZZI** — Secretario de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital e) 13 al 26/12/60

EDICTO CITATORIO:

N.º 7433 — EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. N.º 5218/47 s.r.p. 160/2.—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma, "LLAPUR, & AZAR" tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152,25 l/segundo (carácter PERMANENTE y a PERPETU-

TUIDAD) para 290 Has y 110,25 l/segundo (carácter TEMPORAL—EVENTUAL para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro N.º 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 23—12—60 al 5-1—61

N.º 7415 — REF: Expte. N.º 1377/49. s.r.p 160/2 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO y FELIPA CORIMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,078 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CANAVERAL", catastro N.º 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 22-12-60 al 4-1-61.

N.º 7414 — REF: Expte. N.º 13446/48 s.r.p. 160/2 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BUENAVENTURA BARRIONUEVO y FELIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,656 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "AIRON", catastro N.º 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 22/12/60 al 4/1/61

N.º 7413 — REF: Expte. N.º 1937/51. s.r.p. 160/2 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Fracción de la Finca Alto Alegre", catastro N.º 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 22-12-60 al 4-1-61

N.º 7412 — REF: Expte. N.º 13256/48. bis s.r.p. 160/2. — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO BRAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.

Salta, Administración Gral de Aguas

e) 22-12-60 al 4-1-61

REF: Expte. N.º 14.488/48 s. r. p. 160/2.—

N.º 7410 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA INIGO DE CHAMORRO, ADELÁIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado re-

conocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,25 l/segundo, a derivar del río Tala (margen izquierda), por el canal comunero denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro N° 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En épocas de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas; 20 minutos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21-12-60 al 3-1-61

N° 7.380 — REF.: Expte. N° 2.449/53 s. Transf. p. 160/2.

EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia, a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 11.427 del 27/11/57, para irrigar con una dotación de 420 litros/segundo, a derivar del río de Los Gallos (margen derecha) por un canal propio, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, con una superficie bajo riego de 800 Has. del inmueble EL DÓRADO, catastro N° 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 30-12-60.

N° 7.379 — REF.: Expte. N° 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 11.644 del 6/12/57, para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río de los gallos (margen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL — EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has. del inmueble "CURTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro N° 797, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 19 al 30-12-60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la FERIA del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/12/60 al 6/1/61

N° 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la FERIA de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 23.12.60 al 3-2-61

N° 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Se-

cretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 22-12-60 al 2-2-61

N° 7.416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1° de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martearena, Secretario. — 22/12/60 al 2/2/61

N° 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lambert, para tal efecto se habilita la FERIA Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martearena
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

N° 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

N° 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la FERIA de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

N° 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URIBARRI — Secretario.
e) 20/12/60 al 31/1/61.

N° 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/12/60 al 31/1/61

N° 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la FERIA Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/12/60 al 31/1/61

N° 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la FERIA.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/12/60 al 30/1/61

N° 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA. por el término de 30 días. Habilitase la FERIA Judicial del próximo mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.
e) 19/12/60 al 30/1/61

N° 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Amiagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario
e) 19/12/60 al 30/1/61

N° 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martearena — Secretario Interino
e) 16/12/60 al 27/1/61

N° 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la FERIA de Enero próximo.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

N° 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriouando — Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

N° 7360 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Galardo, por treinta días.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martearena — Secretario.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

N° 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Diaz.— Habilitase la FERIA del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

N° 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

N° 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2a. Nóm. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA, Diciembre 12 de 1960.
(Habilitada la feria)
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28, de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

—Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.
Salta, Noviembre 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7.255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gomez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILISQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.
Se habilita la Feria de Enero próximo.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVA DOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre, de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Días o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

TESTAMENTARIO:

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Cítase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gotting.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus

derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21|11 al 2|1|61

REMATÉS JUDICIALES

Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón

—El día 30 de Diciembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio sito en calle General Guemes Nº 410 de esta ciudad, al mejor postor, y sin base, los siguientes bienes muebles: —Una Tarima de madera redonda (pista de baile) de 3.00 x 2.70 más o menos; —un mostrador americano, de madera, estilo triángulo de dos cajones grandes y tres chicos, en buen estado; —cinco compartimentos tipo americano, con mesa central chica, redonda y asientos fijos; doce mesitas de madera redondas, para bar, en buen estado de conservación los cuales se encuentran en poder del depositario judicial, don Antonio L. Penna, en calle Córdoba Nº 399 donde pueden ser revisados.— Ordena: Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C., Dr. Ernesto Samán, en autos: —Embargo preventivo — Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L. —Expte. Nº 40035|60.— Publicaciones en: Boletín Oficial y El Intransigente por el término de cinco días.—

José Alberto Gómez Rincón - Martillero Público
e) 26 al 30|12|60

Nº 7439 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Tractores y Carros Cañeros — SIN BASE

—El 29 de Diciembre, de 1960, a horas 16, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: —Un Tractor, marca Gunsmeth M. F. G. C. O. Hook — Nº 4750119, Picador England; —Un Tractor Caterpillar C. O. Nº PT. 3765 y tres Carros Cañeros, marca Koller.— Implementos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Paterson Nº 170 de la ciudad de San Pedro de Jujuy.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nominación en los autos: Ejecutivo Alias López Moya & S. R. L., vs. Haysmith, Guillermo — Expte. Nº 4921|60.— Señala: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial El Tribuno y Pregón de la Provincia de Jujuy.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 26 al 29|12|60

Nº 7.435 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Armadora — Una Rebolladora y Un Horno — SIN BASE

El día 29 de Diciembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Una Armadora y Una Rebolladora, marca Electromar, con motor eléctrico acoplado p/cte. trifásica con rodillos y transportador; y Un Horno a cadena para galletitas. Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle Alvarado Nº 41/45 de esta ciudad. ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "Comisiones adeudadas, indemnizaciones por despido y falta de preaviso, agüinalda, etc.. ROBALDO Atilio Danilo vs. PORTOCALA & Cía. S. R. L. Expte. Nº 2.327/58" SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio, salido una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Tel. 5.803 — Salta

e) 23 — al — 29 — 12 — 60

Nº 7432 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquina Tarrajar — Sin Base
EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, Una máquina eléctrica de tarrajar de 1½ a 4" marca "Decours y Cabaud", número, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Víctor Castellani, domiciliado en Ituzaingó Nº 11 — Ciudad, donde puede ser revisada. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA VS. VICTOR CASTELLANI, Expte. Nº 168|60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27 12—60.

Nº 7431 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—

Judicial — Varios — Sin Base
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Gral. Güemes 410 — Ciudad, Remataré, SIN BASE. Un juego de living de hierro, compuesto de 4 sillones y 1 mesa: Una radio marca "Piavodi", usada y una cocina de dos hornallas marca "Carú", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José M. Sáez, domiciliado en el Pueblo de Cerrillos de ésta Provincia. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. VS. JOSE M. SAEZ, Expte. Nº 4593|60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 29—12—60

Nº 7430 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 29 de diciembre de 1960 a Hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al detalle y por lotes, 100 camisas Viyela, nuevas, las que se encuentran en poder del Sr. Roberto Villalva, depositario judicial, domiciliado en calle Alvarado 401 de la ciudad de Orán. Señala en el acto el 50% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: "Confecciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez." Ejecutivo. Expte. Nº 281|59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y El Intransigente 1 publicación.

e) 23 al 29—12—60

Nº 7420 — POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado un plantel de cinco vacas, cuatro tamberas y tres toros de propiedad de don Leopoldo Gómez, los que pueden revisarse en la finca "Polermo", Dpto. Anta 1ª Sec., siendo depositario judicial del ganado el señor Ramón Bazán Güemes domiciliado en Barranca Alta de ese mismo Dpto. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Pub. edictos 5 días en "El Intransigente" y "Boletín Oficial".— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en autos: "Embargo Preventivo — LEIVA JOSE Y SANTIAGO PIEREZ vs. LEOPOLDO GOMEZ" Expte. 1.474/55.— Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero. Teléfono 5076.

e) 22 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7419 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Acoplado Marca "PRATI"

El 30 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, rema-

taré SIN BASE un acoplado marca "Prati" año 1956, modelo S.P.-5090, chasis 2986, para doce toneladas, el que se encuentra en poder del depositario judicial dn. Carlos María Larray en Mitre 371 de esta ciudad donde puede ser revisado.— En el acto 30% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Public edictos 5 días en diarios El Intransigente y "Boletín Oficial". Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación en juicio: "SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA VICENTE Y LUIS FORTUNATO vs. LEICAR S.A.C.I.F.L. — Exhorto Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Provincia de Jujuy". Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero. — Teléfono 5076.

e) 22 al 28-12-60

Nº 7418 — POR: MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº 629 Base \$ 4.244,44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777,76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2, aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577,76.— En el acto del remate veinti por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

Nº 7406 — JUDICIAL — POR ANDRES ILVENTO — 1 Discorola — SIN BASE. El día 3 de enero de 1961 a las 18 hs. remataré en mi dom. Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la Ejec. Rrendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Juan José Lachevicht, una Discorola en buen estado "R. C. A. VICTOR" mod. J. 2 Nº 602 para discos de 46 rpm vería en poder del actor España 654 para alternada. SIN BASE al mejor postor dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta, com. s/arancel a cargo del comprador. Public. "Bol. Oficial" y "EL INTRANSIGENTE" 3 veces con anticipación de 10 días. Habilitada la "Feria de Enero. Informe al suscrito Martillero Público.

e) 21 al 27—12—60

Nº 7397 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE —El día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a Da. Argentina Escalante de Castillo en una proporción de un cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza entre General Paz y Gorriti de esta Ciudad y que dista 32 mts. de la esquina Urquiza y Gorriti, individualizado como lote 8 de la Manzana —Y— del plano Nº 6, el que mide 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo., limitando al Norte calle Urquiza; al Sud fracción del lote 8; al Este fracción de 1 mts. del lote 8 y al Oeste lote 7.— Según título registrado al folio 355

asiento 1 del libro 46 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 14.682— Sección E— Manzana 23a.— Parcela 19 Valor fiscal \$ 4.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: —Prep. Via Eje cutiva.—COM—PRO S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo, exp. Nº 477/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 29/12/60

Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376/1960—Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno.— Secretario.

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7.327 — JUDICIAL : Por José Martín Risso Patrón. Un lote de terreno con edificación — BASE \$ 2.133.32 %

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Alberti Angel" — Ejecutivo.— Expte. Nº 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 % (Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Eje. Cap. José A. Ruiz, Nº 336, en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes é Iba. zeta.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.328 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano Nº 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2. limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pje. Cap. A. Ruiz.

Seña: acto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960.

José Martín Risso Patrón — Mar. Públ. e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960.

Nº 7304 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 26.333.33. — El día 28 de Diciembre de 1960 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia Nos. 227/231, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, designado el terreno con la letra A en el plano Nº 409, con extensión de 7 metros de frente por 66 metros 20 centímetros de fondo; limitando: Norte, con calle Riva-

cavia; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa; Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y Oeste, con lote B. de José Grifasi y otros.— Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastro Partida 5549.— Circunscripción 1ª.— Sección B. Manzana 58.— Seña en el acto 30 ójo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación en lo C. y C. en autos: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Praxedes Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 28.XII-60.

Nº 7288— Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.— Judicial — Calefón — SIN BASE.

—El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: —Ejecución Prendaria — José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

Nº 7150 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ocho cientos Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Prvncia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629, año. 1957.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León.—Ejecutivo Expte. 26.903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16/11 al 28/12/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 7438 — EDICTOS: —El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, en los autos: Vargas José Arturo — Presunción de Fallecimiento Expte. Nº 456/60, dispone citar al Sr. José Arturo Vargas, por edictos, que se publicarán durante una vez cada seis meses en los diarios Boletín Oficial, y Foro Salteño, bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Artículo 25 Ley 14.394).

METAN, Diciembre 20 de 1960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/12/60

Nº 7351 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia en la Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimiento de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc Civil).— Edictos por veinte días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14|12|60 al 11|1|61

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7428 — NOTIFICASE al Sr. Simón Astorga, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Ricardo Valdez, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 29 de noviembre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos noventa pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional.

Salta, Diciembre 16 de 1960.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario
e) 23 al 27-12-60

Nº 7427 — NOTIFICASE al señor Martín Corimayo que en el juicio Preparación Vía Ejecutiva que le sigue el señor Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en 9 de noviembre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de quinientos cinco pesos con diez centavos moneda nacional.— Salta, Diciembre 3 de 1960.
Dr. Julio Lascano Ubios - Juez de Paz Letrado Gustavo A. Gudiño — secretario.
e) 23 al 27-12-60

Nº 7426 — NOTIFICASE al señor Segundo Abelardo Rodríguez, que en el juicio: preparación de vía ejecutiva que le sigue el señor Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 7 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos treinta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional. Salta diciembre 16 de 1960. — Miguel Angel Casale — Secretario,
e) 23 al 27-12-60

Nº 7425 — NOTIFICASE a los Señores Domingo Eusebio Tolaba y Welindo Tolaba, que en el juicio "Ejecutivo", que les sigue la razón "E.T.E.S. S.R.L.", por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 29 de noviembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de ciento cuarenta pesos moneda nacional.

Salta, Diciembre 16 de 1960.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 23 al 27-12-60

Nº 7424 — NOTIFICASE al señor Enrique Ibarra que en el juicio Ejecutivo que le sigue el señor Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 17 de noviembre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos cincuenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional. — Salta, diciembre 16 de 1960.
Dr. Julio Lascano Ubios, Juez de Paz Letrado Gustavo A. Gudiño - secretario.
e) 23 al 27-12-60

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989|60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro Nº 344.—
s/b. A, vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6|12|60 al 3|1|61

Nº 7.261 — POSESION TREINTAÑAL: El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectáreas y lmita: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
Salta, de Noviembre de 1.960.
Habilitase la Feria del mes de Enero.
o) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO :

Nº 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rocho, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertres Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14|11 al 26|12|60.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7393 — Disolución y Liquidación de la Sociedad Comercial Colectiva "JOSE MEDINA é HIJOS".—

—A los efectos legales a que hubiere lugar, se pone en conocimiento del comercio en general, que entre los señores José Medina Nicolás y Angel Medina Nicolás, únicos componentes de la entidad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación de "José Medina é Hijos" con domicilio principal y asiento de sus negocios en la ciudad de Rosario de la Frontera, en jurisdicción de la Provincia de Salta, han procedido a la liquidación y disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Medina Nicolás.— Todo de acuerdo a contrato privado firmado por las partes en Rosario de la Frontera a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.
e) 20 al 26|12|60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7.422 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
RAUL DANIEL VIÑA, con domicilio en España 698, Salta, vende libre de Pasivo, a favor de la Sucesión de A. FELIPE CHAGRA, Sarmiento 226, Orán, Salta, el negocio de "LIBRERIA Y PAPELERIA SARMIENTO" sito en España 698, excluidas las mercaderías. Oposiciones ante el Dr. Luis R. Casermeiro, Mitre 55, Primer Piso, Escritorio 17, Salta.
p. p. Suc. A. FELIPE CHAGRA
Administrador Judicial

e) 22 al 28-12-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7440 — Centro Argentino de Socorros Mutuos — Asamblea General Ordinaria.—
—SALTA, Diciembre de 1960

—De conformidad a lo previsto por los artículos 73, 78 y 89 del estatuto vigente, convócase a los asociados del Centro Argentino de Socorros Mutuos al acto eleccionario que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1961, a partir de las 8,30 horas en su Sede Social de Avenida Sarmiento 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria a las 18 horas del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 3º) Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4º) Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Revisor de cuentas, dos vocales titulares y dos suplentes, todos por dos años y tres miembros del Organó de Fiscalización por un año.
- 5º) Informe de la Presidencia, Secretaría y Tesorería.
- 6º) Autorización para la compra de muebles para el salón de fiestas y cambio de la heladera del bufet

—Art. 76. — La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y honorarios presentes, una hora después de la fijada en la citación.—

ANGEL ALIBERTI — Secretario
P. MARTIN CORDOBA — Presidente
e) 26 al 28|12|60

FE DE ERRATAS

—Déjase establecido que en la publicación del aviso "Contrato Social — Boleta Nº 7404 — VALLE DE LERMA S. A. inserto en la edición Nº 6280 correspondiente al día 21 del actual, en el artículo 21 (al principio de la página Nº 3498), se ha omitido la siguiente línea: ACCIONES EN LA SEDE DE LA SOCIEDAD, CON TRES.—

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION